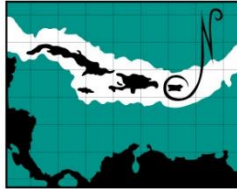


**CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE PUERTO RICO Y EL CARIBE  
VIEJO SAN JUAN, PUERTO RICO**

**CENTRO DE  
ESTUDIOS  
AVANZADOS**



**DE PUERTO RICO  
Y EL CARIBE**

**REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE TESIS  
CORRESPONDIENTE AL GRADO DE MAESTRÍA EN ARQUEOLOGÍA,  
O DOCTORADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE PUERTO RICO Y EL CARIBE**

**2016**

(Revisado el 31 de enero de 2016)

Nota aclaratoria: Para propósito de carácter legal, con relación a la Ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos estudiante, profesor, decano, oficial, rector y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos, incluye tanto el masculino como el femenino.

El CEAPRC no discrimina por razón de edad, raza, nacionalidad, color, sexo, nacimiento, veterano, ideología política o religiosa o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico o mental, ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho y nacionalidad.

## ÍNDICE

Introducción .....	3
Etapas del proceso de tesis.....	3
Cursos de Investigación .....	4
Propuesta de tesis .....	5
Requisitos para matricularse en el curso de tesis .....	7
Matrícula del curso de tesis .....	7
Director de tesis .....	8
Comité de tesis .....	9
Proceso de aprobación de tesis .....	10
Requisitos de graduación .....	11
Certificación y vigencia .....	12

# **REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS TESIS CORRESPONDIENTES A LOS GRADOS DE MAESTRÍA EN ARQUEOLOGÍA Y DOCTORADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE PUERTO RICO Y EL CARIBE**

## **INTRODUCCIÓN**

El Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe Rico (CEAPRC), desde su fundación en 1977, se ha destacado por su orientación hacia la investigación y la docencia en temas relacionados con la historia, literatura y cultura puertorriqueña. Este legado continúa con la participación de grupo destacado de claustrales comprometidos con la docencia y la investigación.

Los estudiantes candidatos a los grados de Maestría en Arqueología, al igual que los candidatos al grado de Doctorado en Filosofía y Letras, con las especialidades de Historia de Puerto Rico y el Caribe y Literatura Puertorriqueña y del Caribe, habrán de presentar sus tesis, con las cuales demostrarán haber alcanzado un conocimiento apropiado de las técnicas de investigación, redacción y los marcos conceptuales aplicados a problemas cuyas tesis representen aportaciones a su entendimiento. La tesis doctoral se defenderá ante un tribunal de disertación. La tesis de maestría se presentará públicamente una vez aprobada por el Director y el Lector.

## **ETAPAS DEL PROCESO DE TESIS**

El proceso completo para los estudiantes candidatos que presentarán tesis en el Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe, requiere el cumplimiento de las siguientes etapas:

1. Aprobación de los requisitos de los cursos del programa, con excepción de los cursos ARQU 711, HIST 1405 o LITE 1808.
2. Tener un tema de investigación y asistir a una reunión de orientación y asesoría con el profesor del curso y/o el Decano Académico.
3. Matrícula en el curso de propuesta de tesis.
4. Preparación de la propuesta de tesis.
5. Aprobación de la propuesta de tesis por el Profesor del curso y el Director de tesis.
6. Matrícula Continuada

- a. El estudiante que no termine su propuesta de tesis durante el curso podrá matricularse en matrícula continuada en el siguiente semestre, con valor de 0 créditos y a un costo de \$300.00. Tendrá derecho a una (1) matrícula continuada.
  - b. El profesor se reunirá, mínimo dos (2) veces al mes calendario, por acuerdo con el estudiante. Rendirá un informe mensual del progreso de cada estudiante al Decano Académico, en la primera semana del siguiente mes calendario.
  - c. El primer día de clases del semestre, el profesor se reunirá con el grupo de estudiantes candidatos a tesis. Ahí se calendarizarán las reuniones que serán notificadas por escrito al Decano Académico.
7. La calificación, al finalizar el curso de propuesta de tesis, sería una de las siguientes:
    - a. Aprobado (P)
    - b. En progreso (IP)
    - c. No Aprobado (NP)
  8. El estudiante que se acoja a la matrícula continuada deberá matricularse para el siguiente semestre. De no hacerlo, se le calificará NP (No aprobado), y repetirá el curso. (Tendrá derecho a una (1) matrícula continuada.)
  9. Matrícula de tesis.
  10. Presentación de tesis (Maestría) o defensa de tesis (Doctorado) con el visto bueno del Comité de Tesis a través de un informe escrito.
  11. Si durante la defensa de tesis se recomiendan cambios sustanciales el Comité de tesis deberá volver a revisar la misma.
  12. Será determinación del Comité de Tesis enviar la tesis a una revisión con un editor. El estudiante deberá entregar una certificación del editor como que la misma fue revisada.
  13. Entrega de la tesis recomendada y aprobada al Decanato de Asuntos Académicos.
  14. Al finalizar el proceso de tesis, la firmarán las partes correspondientes.

## **CURSOS DE INVESTIGACIÓN**

1. Todo estudiante de maestría en arqueología deberá aprobar un curso de metodología de investigación en su disciplina, durante sus estudios regulares. En el caso de los estudiantes doctorales, se ofrecerá un curso de investigación de acuerdo a su

especialidad. El Centro promueve que el estudiante plantee desde los inicios de sus estudios el interés por un tema particular de investigación que pueda desarrollar gradualmente. De igual forma, los cursos de metodología e investigación, que se ofrezcan en ambos niveles, le permitirán al estudiante adelantar la elaboración de su propuesta de investigación. El curso finalizará con la propuesta de tesis.

2. En el caso del curso de propuesta de tesis del programa de Arqueología Puertorriqueña y del Caribe los estudiantes deberán, dos (2) semanas antes que termine el curso, defender su propuesta de tesis ante el Comité y los profesores de su programa de estudio.
3. En el curso de investigación doctoral el estudiante desarrollará un proyecto de investigación que le permita participar de la experiencia de identificar y elaborar un problema de estudio, construir su propuesta de investigación, trabajar sobre fuentes primarias y secundarias, analizar los hallazgos de su estudio, interpretar sus resultados y adelantar las conclusiones pertinentes. El curso finalizará con la propuesta de tesis.
4. El Centro promueve la investigación en todas las etapas de estudio. Para ello, el estudiante contará con la orientación del profesor que ofrezca el curso de investigación, del Coordinador de Programa designado a este propósito y con el personal del Decanato Académico.

## PROPUESTA DE TESIS

1. En su presentación de propuesta de tesis, el estudiante cumplirá con estas normas:
  - a. **Título provisional** - El título propuesto reflejará de manera breve y concisa, el tema y problema a ser trabajados por el estudiante investigador. El mismo podrá variar en el documento final, considerando las modificaciones pertinentes resultantes de su trabajo investigativo. Cualquier cambio en el título aprobado o en el tema recomendado, contará con la aprobación del Director de tesis.
  - b. **Tema** – Se entenderá por tema, el asunto a considerar como problema de investigación y que constituirá el cuerpo fundamental de la tesis. La selección del tema es de gran importancia, toda vez que el mismo puede servir como base a futuras investigaciones. Todo tema de investigación considerado para la propuesta, así como los aprobados, aportarán al estudio, conocimiento y visión de las áreas de investigación puertorriqueña, caribeña y latinoamericana.
  - c. **Estado de la cuestión** – Resumen y evaluación de los estudios publicados sobre el tema de investigación.
  - d. **Justificación** – Explicará con claridad y precisión, las razones por qué escogió el tema de investigación propuesto. Resaltará cómo la investigación propuesta aportará al conocimiento del tema.

- e. **Objetivos de la tesis** – Se presentarán a la luz del tema escogido y a las preguntas que intentará contestar, según los problemas planteados.
  - f. **Metodología y fundamentos teóricos** – Expondrá la base teórica formulada anteriormente que sustentará el análisis. Incluirá la hipótesis que intentará probar.
  - g. **Bosquejo preliminar** – Presentará el bosquejo preliminar de su tesis, sustentando un orden y el contenido propuesto de los capítulos. Este bosquejo propuesto se sustentará en la investigación preliminar de las fuentes consideradas.
  - h. **Plan de trabajo** - Este será el calendario a presentarse para la elaboración de las diversas fases de la investigación. Contará con la aprobación del Profesor del curso y el Director de tesis.
  - i. **Bibliografía** - Las fuentes de consulta son todos los materiales que pudieran ser utilizados para sustentar la investigación. En el caso de la historia, aparecerá la descripción de las fuentes primarias a ser consultadas.
  - j. **Requisitos de formato de tesis** - Se considerarán, junto a la bibliografía pertinente, en documentación provista por la Biblioteca, el Decanato Académico y en los cursos de evaluación de Metodología de Investigación (Maestría) o Investigación (Doctorado).
  - k. El estudiante de los programas de historia utilizará el Manual de Estilo de Chicago, según la *Guía de Kate Turabian* más reciente. El estudiante de los programas de literatura utilizarán la última versión del *Manual de estilo MLA*. Los estudiantes del programa de Arqueología utilizarán el *Sistema Harvard y el libro de Melissa Walker ¿Cómo escribir trabajos de Investigación?, editorial Gedisa, 2009, España*.
2. La propuesta será evaluada y aprobada por el Profesor del curso y el Director de tesis al finalizar el semestre.
  3. El estudiante candidato asumirá las iniciativas correspondientes a esta etapa del proceso, tales como, reunirse con las personas que recomendará como Director y Lector de tesis, antes de proponerlos.
  4. Finalizado el semestre, el Decano Académico remitirá a la Biblioteca una lista de los títulos de las tesis en proceso.

## REQUISITOS PARA MATRICULARSE EN EL CURSO DE TESIS

1. El estudiante solicitará su matrícula de tesis luego de haber completado los siguientes requisitos de su programa de estudios:
  - a. Aprobar todos los créditos correspondientes a su programa de estudios con un promedio, no menor, de 3.00 puntos.
  - b. Mantener su expediente académico activo, y en su defecto, solicitará readmisión, según las normas vigentes.
  - c. Haber defendido la propuesta de tesis en la maestría en arqueología o el examen de grado a nivel doctoral.
  - d. Aprobar del examen de idiomas, en el caso de estudiante doctoral.
  - e. Saldar toda deuda con el CEAPRC. Solicitará en el Decanato de Administración, la hoja de certificación de *no deuda*, que completará con las firmas del Decanato de Administración y Biblioteca. Finalmente, la entregará al oficial de Registraduría.
  - f. Tener aprobada su propuesta de tesis por el Profesor del curso de propuesta y su Director de tesis.
2. Una vez el estudiante finalice el semestre con los créditos correspondientes, los exámenes aplicables y cualquier otro requisito de naturaleza administrativa vigente, solicitará una evaluación de su expediente en Registraduría, para determinar su cumplimiento (inciso **1a hasta 1f**). Registraduría certificará al Decanato Académico que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos aplicables y que procederá con su matrícula de tesis. Por el contrario, notificará al estudiante, por escrito, cuáles requisitos le faltan por cumplir, antes de su matrícula de tesis.
3. El estudiante solicitará por escrito al Profesor del curso y/o al Decano Académico la aprobación de su Director de tesis. El Director que no sea facultad del CEAPRC necesitará someter un *curriculum vitae* para su aceptación. En el caso de no tener Director, la solicitud será para que se asigne uno.

## MATRÍCULA DEL CURSO DE TESIS

1. Se conocerá como curso de tesis, la matrícula del estudiante de Maestría o Doctorado con sus respectivos directores para la elaboración de la tesis.
2. Una vez el estudiante haya cumplido con esa etapa del proceso, el Decano Académico procederá a autorizar la matrícula de tesis.
3. El estudiante deberá matricularse en el curso de tesis durante el período de matrícula, según el calendario académico de los semestres de agosto o de enero.
4. El estudiante de maestría se matriculará por un mínimo de un semestre y un máximo de cuatro. El estudiante de doctorado se matriculará por un mínimo de un semestre y un máximo de seis. Dichos semestres no necesariamente serán consecutivos, siempre y cuando se solicite una dispensa en el Decanato Académico. Estarán sujetos a las normas

vigentes sobre el tiempo máximo y otorgación de prórroga para completar el grado. Podrá solicitar una prórroga que no exceda dos (2) años adicionales. El Decano Académico evaluará dicha solicitud para aceptación o rechazo. El estudiante que no cumpla con los términos establecidos no será elegible para el grado otorgado por CEAPRC.

5. El curso de tesis será equivalente a 4 créditos para el primer semestre y el equivalente a 2 créditos, en las matrículas subsiguientes. El estudiante pagará la cuota establecida, de 4 o 2 créditos. También, costeará el Lector de tesis.
6. El CEAPRC procederá con la contratación del Director de tesis y del Lector, según corresponda en ese semestre.
7. El Decano Académico informará, durante la preparación de la programación, al Registrador el número de secciones del curso de tesis, con el nombre de cada estudiante y el Director de tesis.
8. Durante el período activo en tesis, el estudiante será calificado por su director. Al finalizar cada semestre, recibirá una calificación de en progreso (IP) o no asistió (NA), en el registro de notas. Además, deberá completar un informe de progreso semestral refrendado por su Director de Tesis y entregarlo al Decanato Académico en los formularios correspondientes para esos fines. El estudiante no podrá matricular el siguiente semestre hasta que no entregue dicho informe. Al finalizar la tesis el estudiante recibirá un aprobado (P).
9. Si el estudiante recibe NA en algún semestre, se le citará en el período de matrícula del próximo semestre a una reunión con el Coordinador de su programa académico y el Director de Tesis. Se establecerá un plan de trabajo con acuerdos y recomendaciones para que el estudiante pueda matricular. Si hay incumplimiento de los acuerdos y el tiempo establecido para culminar la redacción de su tesis el estudiante no será elegible para el grado otorgado por CEAPRC.
10. Los estudiantes continuarán su matrícula, hasta tanto la tesis sea finalmente aprobada por el Director de tesis y el Lector.
11. De haber alguna situación que impida la continuidad de la relación Estudiante - Director, cualquiera de las dos partes, deberá notificar por escrito la situación al Decano Académico quien atenderá la misma de manera expedita. El Decano Académico podrá solicitar una reunión con las partes para atender dicho asunto. Se procederá a asignarle otro Director de tesis al estudiante, en consulta con el mismo, para que dé continuidad al trabajo realizado.

## **DIRECTOR DE TESIS**

1. El Director de tesis cumplirá con estos requisitos: poseerá un grado doctoral de una universidad acreditada, amplia experiencia como profesor universitario en la disciplina y



los temas de competencia para la tesis que va a dirigir, así como sus publicaciones. Si su reclutamiento es considerado como excepcional, el director poseerá un grado de maestría de una universidad acreditada, amplia experiencia académica en la disciplina y publicaciones que sustenten su función. Será prerrogativa del Decano Académico la aceptación o no aceptación de la nominación del Director de tesis.

2. Será prerrogativa del Decano Académico cambiar el Director de tesis y/o Lector, lo cual notificará por escrito al estudiante candidato, con su justificación.
3. Las funciones del Director de tesis serán las siguientes:
  - a. Apoyar al estudiante matriculado en las diversas etapas del proceso de tesis, desde la investigación hasta la redacción.
  - b. Celebrar las reuniones, mínimas dos (2) por semestre, que sean necesarias con el estudiante para consultas y recomendaciones. Cumplir con estas reuniones.
  - c. Brindar el seguimiento necesario al plan de trabajo establecido con el estudiante.
  - d. Ofrecer las observaciones críticas y recomendaciones pertinentes al trabajo de investigación, por escrito, que garanticen la calidad y rigurosidad académica.
  - e. Garantizar que el documento final presentado para la consideración del Decano Académico, se redacte y edite con el estilo apropiado que requiere la tesis y con el cumplimiento de las normas correspondientes de todo trabajo de investigación.
  - f. Calificar al estudiante matriculado al finalizar cada semestre y enviar a Registraduría la nota correspondiente.
  - g. Entregar un informe de progreso semestral y entregarlo al Decanato Académico en los formularios correspondientes para esos fines. Este informe deberá ser discutido con su estudiante y firmado por ambas partes. No se matriculará ningún estudiante al siguiente semestre hasta tanto el mismo no sea recibido.
  - h. Participar y presidir el tribunal de tesis a nivel doctoral.
  - i. Supervisar el cumplimiento de incorporación de las modificaciones recomendadas por el tribunal de tesis, antes de la fecha del cierre de semestre.

## **COMITÉ DE TESIS**

1. El Comité de tesis tendrá estas funciones:
  - a. Revisar el documento de tesis final en su totalidad y hacer las recomendaciones pertinentes, por escrito.

- b. Emitir su evaluación escrita, una vez finalizada la tesis, en un término de 30 días calendario, luego de recibida.
- c. Asistir a la defensa correspondiente a nivel doctoral.

## **PROCESO DE APROBACIÓN DE TESIS**

1. El Director de tesis certificará que la misma ha sido completada de manera satisfactoria y cumpliendo con los objetivos establecidos en la propuesta, la refrendará con su firma y entregará al Decano Académico. Presentará por escrito una evaluación de la misma, incluyendo las observaciones que estime pertinentes, al momento de la certificación.
2. La copia de la tesis será referida para la atención del Comité de Tesis, quien podrá hacer las recomendaciones que entienda procedentes. Finalizado este proceso, presentará un informe escrito para la atención del Decano Académico, quien la refrendará con su firma. El Comité tendrá 30 días calendario para entregar sus recomendaciones. El estudiante tendrá 30 días calendario para cumplir con las recomendaciones. Su incumplimiento requerirá una reunión con el Decano Académico para explicar los motivos o solicitar tiempo adicional para realizar las mismas.
3. El estudiante deberá entregar en el Decanato Académico el formulario de “recibo de tesis” con las firmas de cada uno de los integrantes y la fecha de entrega del borrador de la tesis para su evaluación.
4. En los casos en que el Comité difiera de la recomendación del Director, el Decano Académico reunirá a las partes. En los casos en que no haya acuerdo, procederá a recomendar un profesor invitado adicional. La recomendación del Decano Académico será la que prevalecerá.
5. El Director y el estudiante se reunirán para discutir las recomendaciones a ser incorporadas en el borrador.
6. Una vez el estudiante incorpore los cambios acordados circulará nuevamente el borrador entre todos los miembros del comité junto a un listado de los cambios hechos para facilitar la revisión por parte de los lectores
7. Al completarse ese periodo de revisión, los lectores enviarán una comunicación escrita al Director expresando si aprueban el borrador, lo que significa que se procederá a solicitar oficialmente la fecha de defensa, o si por el contrario el proceso de revisión debe continuar.
8. En caso de ser aceptado, el borrador revisado se considerará como la versión final a ser defendida.
9. El Director del Comité, con el aval de todos los lectores, emitirá una carta oficial al Decano de Asuntos Académicos indicando que el estudiante está listo para defender su

trabajo de tesis. En caso de que el Director difiera de la opinión de algún lector entonces se pautará una reunión con el Decano de Asuntos Académicos para atender el asunto.

10. El Decanato contestará la carta en la que se informará la fecha de defensa de la tesis. La defensa de tesis se celebrará en el Aula Magna, en una actividad abierta a la facultad, el estudiantado y el público interesado, dos (2) semanas antes de la culminación del semestre.
11. El tribunal de tesis estará integrado por el Decano Académico, el Director de tesis, y tres (3) profesores invitados. El tribunal no tendrá menos de cuatro integrantes. Una vez terminada la defensa, el Decano Académico presentará para la consideración del Rector un acta con los resultados de la deliberación del tribunal de tesis. En los casos de tesis sobresalientes, podrán recomendar su publicación.
12. El Decano Académico presentará las recomendaciones finales del tribunal para la atención del Rector(a), quien procederá a firmar la tesis y recomendar favorablemente el otorgamiento del grado al estudiante.
13. El Comité de tesis podrá requerir la participación de un editor para las correcciones pertinentes.
14. No se calendarizarán defensas hasta que el proceso anteriormente descrito se haya completado y todos los documentos formen parte del expediente de tesis del estudiante.
15. Las defensas doctorales se anunciarán en el portal electrónico del CEAPRC y por correo electrónico a la facultad y estudiantes.
16. Una vez finalizado este proceso, la tesis será referida para la atención de la Oficina de Registro, la cual tendrá la responsabilidad de completar el expediente y proceder con la certificación correspondiente.
17. En los casos de estudiantes de maestría, en que la tesis sea refrendada por su Director y Lector, el Decano Académico presentará el informe con recomendaciones para la aprobación final del Rector.
18. La oficina de Registraduría depositará la tesis original en la Biblioteca para referencia de la comunidad universitaria. (Se recomienda el registro de tesis bajo la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América.)

## **REQUISITOS DE GRADUACIÓN**

1. Será responsabilidad del estudiante solicitar graduación en la oficina de Registraduría, según la fecha establecida en el calendario académico, antes de la presentación de tesis (Maestría) o defensa de tesis (Doctorado).

2. El estudiante cumplirá con los pagos correspondientes relacionados a la graduación.
3. El proceso de evaluación de tesis deberá realizarse antes del 15 de mayo para que el estudiante pueda graduarse en junio.
4. El estudiante deberá entregar copia oficial de su tesis a la institución.
5. El estudiante podrá solicitar copia de su diploma con un costo de \$75. El diploma original lo recibirá en la próxima colación de grados.

### **CERTIFICACIÓN Y VIGENCIA**

Este reglamento de tesis fue revisado por la Dra. Evelyn Vélez Rodríguez y en asesoría legal por la Dra. Dámaris Mercado Martínez, JD.

Este reglamento de tesis fue revisado, enmendado y aprobado por el Consejo Académico y Administrativo: Arqlo. Miguel Rodríguez López, Dr. Jaime Rodríguez Cancel, Dr. Josué Caamaño Dones, Dr. Jorge Rodríguez Beruff, Dr. Roberto Echevarría, Dra. Zaira Rivera Casellas, Dra. Paola Schiappacasse, Sra. Mayra Ramírez Valdejulli, Sr. Francis Mojica.

Certifico que este reglamento de tesis deroga todos los anteriores y los usos y costumbres que lo contradigan. El mismo fue aprobado el 12 de diciembre de 2014 y será efectivo a la fecha de su aprobación.